

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es<http://www.cercedilla.es>

CONCESION DEMANIAL 1414/2025

Ref.: mm

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS
PARA BARES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA
NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA (SEPTIEMBRE 2025)**

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento para la adjudicación de la instalación, uso y explotación de:

- CUATRO barras para bares a ubicar en la Plaza Nueva, durante las Fiestas Patronales de septiembre de 2025.
- UNA barra de bar a instalar en los aledaños de la Plaza de Toros, durante los Festejos Taurinos y actos lúdicos de las Fiestas Patronales de septiembre 2025.

1.2 División en lotes del objeto del contrato:

El objeto del contrato, al ser independiente, se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

LOTE 1	CUATRO BARRAS PARA BARES EN LA PLAZA NUEVA (sólo se licita por una)
LOTE 2	UNA BARRA PARA BAR EN LOS ALEDAÑOS DE LA PLAZA DE TOROS

Los licitadores podrán optar por los dos lotes, no obstante, al Lote 1, sólo se podrá licitar por una de las barras.

2. LUGAR Y DURACIÓN.**LOTE 1:**

La distribución de las CUATRO barras se corresponde con la indicada en el plano que se adjunta a las presentes bases. El área de ocupación prevista es de 5 metros por 5 metros por barra, más una superficie adicional de 5 metros por 5 metros destinada a terraza. No obstante, dichas dimensiones podrán ser modificadas in situ por la organización, en función de las necesidades logísticas que se presenten el día de la instalación.

El tiempo de duración de la presente autorización será:

- **Los días 23 y 24 de agosto y período comprendido entre los días 29 de agosto a 10 de septiembre de 2025**, ambos inclusive, que corresponde a, parte del verano cultural y, a las Fiestas Patronales de Septiembre, sin posibilidad de prórroga para próximos festejos ni anualidades.

LOTE 2:

La presente autorización de la barra para los aledaños de la Plaza de Toros será el día **30 de agosto** y el período comprendido entre los días **5 al 10 de septiembre de 2025**, ambos





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

inclusive, en que tendrán lugar la celebración de los festejos taurinos y actividades lúdicas programadas con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre, sin posibilidad de prórroga para próximos festejos ni anualidades. El área de ocupación prevista es de una superficie de 80 m² de ocupación en la Avda. de los Toreros, en frente de la “puerta grande” de la Plaza de Toros

3. NATURALEZA JURÍDICA.

Las instalaciones en terrenos de dominio público tienen la naturaleza jurídica de uso común especial normal de bienes de dominio público, conforme establece el artículo 75.1.b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, y el artículo 85.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

No podrán ser adjudicatarios de la concesión las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los licitadores deberán acreditar alguno de los dos siguientes requisitos para participar en la licitación:

1º Ser titular de establecimientos dedicados a Cafeterías, bares, café-bares y asimilables; Chocolaterías, heladerías, salones de té, croissanteries y asimilables; Restaurantes, autoservicios de restauración y asimilables. Con licencia en vigor en el Ayuntamiento de Cercedilla.

2º Tener o haber tenido contrato con alguna administración pública para la explotación de Bar/Cafetería de características iguales o similares al objeto de la presente concesión.

Estos requisitos se acreditarán: en el 1º supuesto con la presentación de copia del alta en el IAE en el negocio correspondiente; en el 2º supuesto alternativamente con contrato o con certificado de adjudicación de buena ejecución firmado por el representante de la administración.

5. CANON/PRECIO

LOTE 1:

Se fija como precio unitario inicial el importe de **750,00 euros, a mejorar al alza.**

Será por cuenta del adjudicatario:

- **Seguro de responsabilidad civil** en la cuantía mínima vigente en cada momento que cubra los riesgos de incendios de la instalación (barra) y de responsabilidad civil por



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones de su instalación, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma (Véase cláusula 9).

- **Barras, maquinaria, cámaras y elementos propios de la actividad** a desarrollar.
- **Carpa tipo jaima**, con unas dimensiones de 5x5 metros.
- **Limpieza del área adjudicada**, cumpliendo con las medidas de higiene, manteniendo en todo momento dicha área en perfecto estado. En caso contrario, será incautada la garantía definitiva.
- Deberá aportar los utensilios a emplear y demás enseres que resulten necesarios. Los platos, vasos y aquellos enseres en los que la buena higiene así lo demande serán de un solo uso. **Se utilizará vasos, vajilla y enseres de plástico u otros materiales irrompibles, para evitar ocasionar daños. En ningún caso se utilizará vasos o vajilla de vidrio o cristal.**

Será por cuenta del Ayuntamiento:

- Instalación de una toma de agua común para todas las carpas.
- Suministro eléctrico, con instalación en cada carpa de un cuadro de mandos compuesto por un interruptor general, un interruptor diferencial y tres interruptores automáticos. **Con una potencia máxima de 4 kW para cada barra.**
- Limpieza de las zonas comunes.

LOTE 2:

Se fija como precio unitario inicial el importe de **280,00 euros, a mejorar al alza.**

Será por cuenta del adjudicatario:

- **Seguro de responsabilidad civil** en la cuantía mínima vigente en cada momento que cubra los riesgos de incendios de la instalación (barra) y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones de su instalación, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma (Véase cláusula 9).
- **Barras, maquinaria, cámaras y elementos propios de la actividad** a desarrollar, con unas **dimensiones de 8,00 x 5,00 metros, lo que supone una superficie de 40 m² de ocupación en la Avda. de los Toreros, en frente de la “puerta grande” de la Plaza de Toros.**
- **Limpieza del área adjudicada**, cumpliendo con las medidas de higiene, manteniendo en todo momento dicha área en perfecto estado. En caso contrario, será incautada la garantía definitiva.
- Deberá aportar los utensilios a emplear y demás enseres que resulten necesarios. Los platos, vasos y aquellos enseres en los que la buena higiene así lo demande serán de un solo uso. **En este lote, será por cuenta del adjudicatario agua y luz. Se utilizará vajilla y enseres de plástico u otros materiales irrompibles, para evitar ocasionar daños. En ningún caso se utilizará vajilla de vidrio.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

6. GARANTÍAS.

➤ Garantía provisional

No se exige

➤ Garantía definitiva

Se fija como garantía definitiva, **para ambos lotes, el 5% de la cantidad que resulte como precio de adjudicación** del contrato, y deberá ser presentada por quienes resulten propuestos como adjudicatarios.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La devolución de la fianza se efectuará sin necesidad de acuerdo posterior, del siguiente modo:

a. A los que no resulten adjudicatarios, a partir del momento en que sean concedidas las oportunas autorizaciones para instalar las barras de bares.

b. A los que resulten adjudicatarios, a partir del día 11 de septiembre, las barras de bares sean desmontadas, y el personal designado por el Ayuntamiento de Cercedilla compruebe que el dominio público municipal, y los elementos suministrados por el Ayuntamiento, se encuentran en las mismas condiciones en que se pusieron a disposición del solicitante.

Presentación de las garantías

Estas garantías podrán prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 LCSP:

a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operaren España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

d) Asimismo, podrán solicitarse en la Tesorería Municipal la correspondiente autoliquidación.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por lote.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

El plazo de admisión de proposiciones será **del 11 hasta el 15 de agosto de 2025, ambos inclusive**, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas fuera del plazo establecido. Cuyo **anuncio de licitación se realizará en la plataforma de contratación del Estado.**

La presentación de las ofertas se realizará a través de la plataforma de contratación del Estado [dirección <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>].

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

El órgano competente recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de los licitadores, salvo que conste su oposición expresa.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en el Registro General del Ayuntamiento de Cercedilla, sito en la Plaza Mayor, nº 1, en su horario de atención al público.

Notificaciones y comunicaciones

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores se realizarán por medios electrónicos.

En el caso de licitadores que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

Contenido de las proposiciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «**PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS PARA BARES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES (ESPECIFICAR LOTE: PLAZA NUEVA O PLAZA DE TOROS)**». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) **Declaración responsable** del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego. Se presentará conforme al modelo del **ANEXO I**.

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a) **Oferta económica.**

Se presentará conforme al modelo del **ANEXO II**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá al siguiente único criterio de adjudicación:

A. Oferta económica

Alza sobre el canon de licitación.

El alza en el precio estipulado. Obtendrá **100 puntos** la oferta que presente el importe más alto.

Las ofertas del precio se clasificarán por orden, de mejor a peor, asignándose a la mejor oferta el máximo de los puntos (100), y a las siguientes los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación = 100 x (Oferta a considerar/Oferta de mayor cuantía).

En caso de empate, se resolverá mediante sorteo público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

No se admitirán ofertas inferiores al presupuesto de licitación. En este caso, el licitador quedará automáticamente excluido.

8. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura del **SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)**, pudiendo darse un plazo de **tres días hábiles** para subsanar defectos u omisiones subsanables que se observen en la documentación aportada.

La apertura del SOBRE B será en acto público, el día 22 de agosto, a las 11.00 horas, y se celebrará en la Casa Consistorial.

La adjudicación se realizará atendiendo a la mayor alza en el precio ofertado con respecto al previsto en la cláusula 6ª de las presentes bases.

Se clasificarán las ofertas económicas presentadas en orden decreciente. En caso de empate de ofertas económicas que pudieran optar a la adjudicación, se procederá a un sorteo.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

El/La solicitante que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, o, en caso de empate, el que hubiera sido designado por sorteo, deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Cercedilla, antes del día 29 de agosto del año en curso, a las 14:00 h., la siguiente documentación:

1. **Documentos que acrediten la personalidad del empresario y, en su caso, la representación del firmante de la proposición:**
 - 1.1 **En caso de persona física o empresarios individuales, D.N.I.** Dicho documento podrá ser original o copia que tenga carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.
 - 1.2 **En el caso de persona jurídica,** escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. En este último caso éstas deberán tener un objeto social, un fin o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, englobe las prestaciones objeto del contrato en cuestión; así como el CIF. Todo ello en original o fotocopia compulsada.
 - 1.3 **Si obra en representación de otra persona o de alguna entidad, poder notarial** para dicha representación. El poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil o en aquel otro Registro Oficial que corresponda, y será bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Cercedilla, a costa del licitador.

A los efectos de la realización del bastanteo, **será imprescindible** que se aporte la documentación detallada en el **ANEXO III** de este Pliego, antes de las 48



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

horas de la finalización del plazo de presentación.

- 1.4** En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una **Unión Temporal**, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas en la U.T.E., designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración y el compromiso de constitución en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. Asimismo, aportarán un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirla. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE. La declaración de compromiso de constitución de la UTE se ajustará al modelo establecido en el Anexo I del presente Pliego.
- 1.5** Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea acreditarán su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente. Toda la documentación deberá presentarse traducida de forma oficial al castellano (art. 23 RCAP).

Todos los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

2. Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante:

El volumen anual de negocios, que demuestre un importe mínimo equivalente a **750 euros**. A estos efectos, **podrá presentar declaración responsable según ANEXO IV.**

3. Acreditación de la solvencia técnica o profesional (en hostelería, restauración y similares) se acreditará mediante la presentación de:

Relación de los principales contratos de características iguales al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los tres últimos ejercicios, en la que se incluyan importes, fechas y destinatarios (públicos o privados); deberá acompañarse de certificados de buena ejecución (entidades públicas) o declaración del empresario receptor del servicio (entidades privadas). Será requisito mínimo de solvencia estar en posesión de una experiencia profesional de al menos tres años. A estos efectos, también **podrá presentar declaración responsable según ANEXO V.**

4. Documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los originales o copias autenticadas de los siguientes documentos: Certificado positivo de la Agencia Tributaria acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 15 y 16 del RGLCAP; y Certificado positivo de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones para con la misma, de conformidad con lo establecido en los 14, 15 y 16 del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

RGLCAP.

5. **Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o el documento de alta** en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del presente contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, debiendo complementarse con una **declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja** en la matrícula del citado impuesto **ANEXO VI**.
6. **La documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir** a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
7. **El resguardo de haber constituido la garantía definitiva** que sea procedente.
8. **Contrato de seguro, o certificado de Cía. Aseguradora, donde se especifique que ésta constituido al efecto para el objeto del contrato:**
 - **bien para el lote 1: barra para bar en la Plaza Nueva,**
 - **bien para el lote 2: barra para bar en los aledaños de la Plaza de Toros,**que cubra los riesgos de incendio y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones y servicios de la concesión demanial, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 17/1997, y el artículo 5 del Decreto 184/1998, y recibo acreditativo de estar al corriente del pago del mismo. No se admite la existencia de franquicias, salvo que las asuma expresamente el adjudicatario.
9. Si se manipulasen alimentos, deberán cumplir estrictamente la normativa vigente en materia sanitaria, debiendo contar su personal con las habilitaciones y/o autorizaciones pertinentes, en concreto **carné de manipulador de alimentos**, conforme a lo establecido en el Real Decreto 202/2000 de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.
10. En su caso, relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGAP los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador que haya presentado la siguiente oferta más ventajosa, según el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Así mismo, perderá el depósito constituido en concepto de garantía.

En caso de renuncia podrá procederse a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la adjudicación como desierta, pudiendo procederse a la adjudicación directa de la concesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación señalada, y con los informes que, en su caso, se estimen necesarios, se remitirá propuesta al órgano de contratación, para la adopción de la oportuna resolución, que será notificada a los/as interesados/as y comunicado a la Jefatura de Policía Local y a los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos de control e inspección del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la autorización.

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

a. El adjudicatario realizará la instalación de la barra para bar y de todos los elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la prestación del servicio, por su cuenta y coste.

b. El adjudicatario deberá contar en todo momento con personal suficiente para la correcta prestación de los servicios.

c. El adjudicatario deberá garantizar que todo el personal que trabaje en dicha barra esté dado de alta en la Seguridad Social y que esté legalmente contratado en materia laboral, por lo que el Ayuntamiento de Cercedilla se exime de cualquier responsabilidad que se derive ante cualquier eventualidad.

d. Deberá tener expuesta la lista de precios en un lugar visible.

e. Deberá contar con botiquín de urgencia.

f. Está totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas y de tabaco a menores de edad. Deberá instalarse en un lugar visible del quiosco-bar un cartel indicativo de esta norma.

g. La expendedoría de bebida se realizará en vasos de plástico o material similar, en ningún caso de vidrio o cristal.

h. Se utilizará vajilla y enseres de plástico u otros materiales irrompibles, para evitar ocasionar daños. En ningún caso se utilizará vajilla de vidrio.

i. La limpieza del espacio utilizado será a cargo del adjudicatario. La falta de higiene en el quiosco bar, y sus aledaños podrá dar lugar al cierre del mismo, aunque no hubiera finalizado el período durante el que se otorgó la autorización.

j. Será de cuenta del adjudicatario la vigilancia y custodia de la barra fuera del horario de funcionamiento.

k. Los ingresos de la explotación serán de cuenta y a favor del adjudicatario. La explotación del servicio de la barra la realizará el adjudicatario a riesgo y ventura, sin que éste pueda solicitar variación del precio o indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la prestación del servicio.

l. El adjudicatario deberá observar toda la normativa sectorial en materia de sanidad y salubridad de establecimientos.

m. La barra adjudicada sólo podrá ser explotada directamente por el adjudicatario, no pudiéndose en ningún caso ceder o alquilar a terceros, siendo este motivo de suspensión de la adjudicación.

n. El emplazamiento de las barras no podrá ser modificado.

o. El adjudicatario estará obligado a cuidar la instalación y muy especialmente el entorno, responsabilizándose de todos los desperfectos que se puedan ocasionar y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

comprometiéndose a dejar el lugar en perfecto estado.

p. El adjudicatario no podrá colocar instalaciones distintas o de otro uso al permitido y declarado en la adjudicación.

q. El adjudicatario debe permitir en cualquier momento a la autoridad, a sus funcionarios y agentes los controles e inspecciones que se realicen antes y durante la celebración de las fiestas, poniendo a disposición de aquéllos cuanta documentación e información les sea requerida al efecto.

r. A cumplir cualquier otra condición u obligación que determinen los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

s. El adjudicatario deberá cumplir el horario de cierre establecido al efecto: hasta las 5:30 horas y los días 23 y 24 de agosto a las 2:30 horas.

t. En caso de que precise realizar cualquier tipo de actividad en los alrededores de la instalación (como pudieran ser actuaciones musicales, dj, hinchables, etc.), deberá solicitar la correspondiente autorización al efecto.

u. El horario de las terrazas será máximo hasta las 00:30h con el fin de dejar la plaza despejada para el Baile Público. Por seguridad deberá quedar debidamente recogido y apilado en una zona en la que no afecte al tránsito de personas cerca de su establecimiento.

10. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

El Ayuntamiento de Cercedilla y la empresa contratista se obligan a cumplir el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- **Responsable del tratamiento de sus datos:** Ayuntamiento de Cercedilla (P2803800H)
- Y **Finalidad:** La correcta tramitación del Expediente de contratación, de los criterios de adjudicación, de su formalización y de su ejecución.
- Y **Legitimación:** Relación contractual (artículo 6.1,b del RGPD), cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1,c del RGPD) y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1,e del RGPD).
- Y **Conservación:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- Y **Destinatarios:** Los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otras Administraciones, cuando sea necesario, en el ejercicio de sus competencias.
- Y **Medidas de seguridad:** Habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones a los que tienen acceso, ambas partes se comprometen a que dichos datos permanezcan secretos, tratándolos con la máxima reserva, y declaran tener implantadas en su sistema de información las medidas de seguridad correspondientes en atención al tipo de datos manejados y conforme a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, en concreto en cumplimiento del artículo 32 del RGPD y la Disposición Adicional Primera de la LOPDGDD.
- Y **Derechos:** Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a retirar el consentimiento prestado.
- Y **Información Adicional:** Sección de Protección de Datos de la sede electrónica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

A su vez, la empresa contratista, en el caso de que precise tratar datos personales (más allá de los datos identificativos de las personas responsables del contrato) que son responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA para la correcta prestación del objeto del contrato, será considerado como Encargado del Tratamiento y deberá cumplimentar el **ANEXO VII** de este Pliego en el momento de la formalización del contrato. En cualquier caso, le aplicará un deber de confidencialidad sobre cualquier tipo de información del AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA al que la empresa contratista tenga acceso en algún momento.

11. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente autorización se encuentra sometida a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas; Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación; Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones; la Ley 17/1997 de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; la Orden de 21 de abril de 2023, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público; Real Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y Orden 9344/2003, de 1 de octubre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el

procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión.

La participación en la adjudicación de las barras de bar supone la aceptación de estas bases, de forma que la autorización se concederá en precario, pudiendo ser revocada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas de su incumplimiento, o por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos, y sin perjuicio de la incoación de los expedientes sancionadores a que hubiese lugar.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de esta autorización, serán resueltas por el órgano competente del Ayuntamiento, cuyos acuerdos o resoluciones pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Fdo.: IGNACIO VELASCO LÓPEZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación para la **CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS PARA BARES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.**

Especificar lote (marcar con una “x”):

- Plaza Nueva _____
- Plaza de Toros _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la presente licitación y acepta incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos necesarios para ser adjudicatario del aprovechamiento, y en concreto:

- Que la empresa está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación y que ostente la debida representación para presentar la oferta y cualquier documentación que sea necesario aportar.
- Que la citada empresa, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Cercedilla y, si las tuviera, están garantizadas.
- (En el caso de empresas extranjeras:) Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.
- En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:
 - Deseo ser notificado por medios electrónicos.
 - Deseo ser notificado mediante correo postal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

- Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

CUARTO. En su caso, que la empresa que represento:

(Tachar la opción que corresponda)

Pertenece al siguiente grupo de empresas:

No pertenece a ningún grupo de empresas.

y

Que ninguna de las empresas del grupo se presenta a esta licitación.

Que las siguientes empresas del grupo se presentan a esta licitación:

Y para que conste, firmo la presente declaración, en _____, a ____ de _____ de 202__.

(Firma del declarante)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. _____ (nombre y apellidos), con DNI _____, con domicilio en _____, núm. _____, del municipio de _____, en nombre propio o en representación (en su caso) de _____ con CIF/NIF _____, enterado/a de la convocatoria para LA ADJUDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS PARA BARES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE, toma parte en la misma, con arreglo a las bases que rigen este procedimiento, que conoce y acepta en su integridad, y conforme a las mismas, propone la siguiente oferta:

Nº DE LOTE:	OFERTA ECONÓMICA:

En _____, a ____ de _____ de _____.

(Firma del licitador)

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO III

EXPEDICIÓN BASTANTEO DE PODERES

Se deberá presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con la suficiente antelación, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona apoderada.
- Documentación acreditativa de la representación.
- Declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor en sus mismos términos y no ha sido revocado.
- Cartas de pago acreditativas del ingreso de la tasa correspondiente a la expedición de bastanteos y, en su caso, de las compulsas que haya que realizar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D./Dña. _____ (nombre y apellidos), con DNI _____, con domicilio en _____, núm. _____, del municipio de _____, en nombre propio o en representación (en su caso) de _____ con CIF/NIF _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que de acuerdo con lo exigido en las Bases reguladoras del procedimiento de adjudicación **DE LA INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BARES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE**, la cifra global de mi negocio relativa a los tres últimos ejercicios cerrados, asciende a las siguientes cantidades:

AÑO 2024 _____ €.
AÑO 2023 _____ €.
AÑO 2022 _____ €.

Y para que conste a efectos de acreditar la solvencia económica y financiera necesaria para la licitación pública enunciada, firma la presente.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firma del licitador)

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

D./Dña. _____ (nombre y apellidos), con DNI _____, con domicilio en _____, núm. _____, del municipio de _____, en nombre propio o en representación (en su caso) de _____ con CIF/NIF _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que de acuerdo con lo exigido en las Bases reguladoras del procedimiento de adjudicación **DE LA INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS PARA BARES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE**, los principales contratos/trabajos/servicios de características iguales al que es objeto de la licitación, ejecutados en los tres últimos ejercicios, indicando la entidad (pública o privada), el importe y la fecha, han sido los que se relacionan a continuación:

AÑO	DESCRIPCIÓN/DENOMINACIÓN	ENTIDAD	IMPORTE	FECHA
2024				
2023				
2022				

Y para que conste a efectos de acreditar la solvencia técnica y profesional necesaria para la licitación pública enunciada, firma la presente.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firma del licitador)

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DE NO HABERSE DADO DE BAJA EN LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

D./Dña. _____ (nombre y
apellidos), con DNI _____, con domicilio en
_____, núm. _____, del municipio
de _____, en nombre propio o en representación (en su caso) de
_____ con CIF/NIF _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

No haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firma del licitador)

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO VII

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL PROVEEDOR

En base al artículo 28.3 del RGPD 2016/679 y el artículo 28 de la LOPDGDD 3/2018 (Encargado del Tratamiento)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Y NOMBRE DEL PROVEEDOR (Encargado del Tratamiento):

Y Descripción: El tratamiento consistirá en: *(descripción detallada del servicio y del tratamiento. Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD: naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento.)*

Y El personal adscrito por la entidad contratista que desarrollará la prestación del servicio:

Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

En caso de que a consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento a modificación del estipulado en este Anexo, el contratista lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA estuviera de acuerdo con el solicitado, a AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA emitirá un actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y COLECTIVOS AFECTADOS

La tipología de los datos personales a tratar y los colectivos afectados para la correcta prestación del servicio son:

DATOS PERSONALES OBJETO DEL TRATAMIENTO

NIF	Tarjeta Sanitaria
Nº Seguridad Social	Características Personales
Nombre y apellidos	Circunstancias Sociales
Domicilio	Datos académicos/profesionales
Email	Detalles del empleo

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es<http://www.cercedilla.es>

Teléfono	Información Comercial
Firma	Datos económicos y de seguros
Dirección IP	Transacciones de bienes y servicios
Imagen/voz	Datos de localización
Marcas Físicas	Firma Electrónica
CATEGORÍAS ESPECIALES	
Origen étnico o racial	Datos biométricos
Opiniones/convicciones políticas, religiosas, filosóficas y/o afiliación sindical	Salud (especificar)
Datos genéticos	Vida / orientación sexual
OTROS:	

CATEGORÍA DE INTERESADOS SOBRE LOS DATOS PERSONALES OBJETO DEL TRATAMIENTO

Empleados	Personas de contacto
Ciudadanos	Padres/tutores/Representante legal
Proveedores	Candidatos
Usuarios	Solicitantes
Asociados/Miembros	Beneficiarios
Propietarios/Arrendatarios	Cargos públicos
Pacientes	Accionistas
Estudiantes/Alumnos	Menores de 14 años
Datos de terceros	Otros:

ELEMENTOS DEL TRATAMIENTO

Recogida (captura de datos)	Registro (grabación)
Estructuración	Modificación
Conservación (almacenamiento)	Extracción



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

Consulta	Cesión
Difusión	Interconexión (Cruce)
Cotejo	Limitación
Supresión	Destrucción (de copias temporales)
Conservación (en sus sistemas de información)	Duplicado
Copias (copias temporales)	Copia de seguridad
Recuperación	Otros:

3. DISPOSICIÓN DE LOS DATOS AL FINALIZAR EL SERVICIO

Una vez finalice el encargo, el contratista debe:

- Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

Asimismo, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación. Asimismo, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción la), cumpla con la b) o con c) siguientes:

- Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. Asimismo, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
- Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. Asimismo, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El contratista, siguiendo el expuesto en la Disposición adicional primera de la LOPDGDD 3/2018, deberá aplicar las mismas medidas de seguridad que aplica a AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA, ajustándose al Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022, de 3 de mayo) y al artículo 32 del RGPD.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

El contratista no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa de AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA. Para estos efectos, el personal del contratista debe seguir las medidas de seguridad establecidas por AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA.



ANEXO VIII
PLANO ORGANIZACIÓN BARRAS Y TERRAZAS 2025

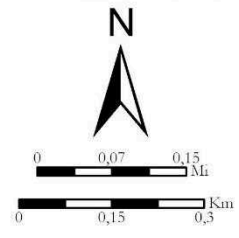


Barras y terrazas

Stats NZ, Esri, TomTom, Garmin, METI/NASA, USGS, Esri, NASA, NGA, USGS; Esri Community Maps Contributors, LINZ, Stats NZ, Esri, TomTom, Garmin, METI/NASA, USGS; Sources: Esri, Maxar, Airbus DS, USGS, NGA, NASA, CGIAR, N Robinson, NCEAS, NLS, OS, NMA, Geodatastyrelsen, Rijkswaterstaat, GSA, Geoland, FEMA, Intermap, and the

2025

Sistema de coordenadas: WGS 1984 Web Mercator Auxiliary Sphere





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

En _____, a _____ de _____

Firma del Encargado del tratamiento